

CERTIFICACIÓN

Al Sr.

ADMINISTRADOR DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO - SALTA

DR. RICARDO JULIO NALLAR

S / D

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a certificar la información detallada en el Apartado I, a pedido de la ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO DE SALTA, lo que se trató a través del Expte. N° 26-671/16 y su acumulado Expte. N° 26-672/16.

I. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Ingresos por remisión de fondos efectuada por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LA NACIÓN (en adelante S.A.G.P.yA.), el 19/02/16, por un total de \$ 574.199,69 (Pesos quinientos setenta y cuatro mil ciento noventa y nueve con 69/100), correspondiente a los componentes y subcomponentes que se detallan a continuación:



COMPONENTE/ SUBCOMPONENTE s/ Nota PRAT Nº 304	RES. de SAGPyA Nº	IMPORTE	Recibo FET	Expte. Nº
COMPONENTE: Programa de Extensión, Capacitación, Administración y Comunicación. SUBCOMPONENTE: Programa de Asistencia Técnica y Extensión.	105/15	\$ 28.898,00	Nº 639	26-671/16
COMPONENTE: Programa de Investigación, Tecnificación, Diversificación y Complementación Productiva. SUBCOMPONENTE: Asistencia al Mejoramiento de la Calidad de Tabaco, en los Centros Comunitarios de Estufados durante la Campaña 2014-2015.	393/15	\$ 545.301,69	Nº 640	26-672/16
Total Transferido		\$ 574.199,69		

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

La tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros pertinentes, puestos a disposición de este Órgano de Control y que se detallan a continuación:

Expte. Nº 26-671/16

- Recibo emitido por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta Nº 639, de fecha 19/02/16, por \$ 28.898,00, firmado por el Dr. Ricardo J. Nillar (Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta) y la Cra. Silvia Charamonte de Rodríguez.

- Extracto Bancario de la Cta. Cte. Nº 45.312.437/47 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta, donde consta:
 - ✓ con fecha 19/02/16, la acreditación de \$ 574.199,69, correspondiente a la transferencia de fondos realizadas por la S.A.G.P.yA.
 - ✓ el débito bancario, con fecha 25/02/16, por \$ 28.898,00 correspondiente a la transferencia que hiciera el FET Salta desde esta cuenta a la Cta. Cte. Nº 3-100-0940038528-5 del Banco Macro S.A. – Sucursal Salta, de la que también es titular.
- Libro Banco Nación - Cta. Cte. Nº 453-12437-47 - Folio Nº 54 - donde se registró:
 - ✓ con fecha 13/02/16, el ingreso de los fondos por la transferencia recibida desde la S.A.G.P.yA. por \$ 28.898,00.
 - ✓ con fecha 13/02/16, la transferencia a la Cta. Cte. Nº 3-100-0940038528-5 que posee el FET en el Banco Macro S.A. - Sucursal Salta por \$28.898,00.
- Comprobante de Depósito de Valores, de fecha 23/02/16, por la transferencia de los fondos a la Cta. Cte. Nº 3-100-0940038528-5 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta, por \$ 28.898,00.
- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - Cta. Cte. Nº 94038528-5, Folio Nº 13 donde consta, con fecha 26/02/16, el registro del ingreso de la transferencia de \$ 28.898,00.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. Nº 3-100-0940038528-5 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta, donde consta, con fecha 25/02/16, el ingreso de la transferencia de \$ 28.898,00.
- Registro efectuado en el sistema informático JDE por el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, donde consta, con fecha 22/02/16 el ingreso y la transferencia de \$ 28.898,00 a la Cta. Cte. Nº 940038528-5 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta.

Expte. Nº 26-672/16

- Recibo emitido por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta Nº 640, de fecha 19/02/16, por \$ 545.301,69, firmado por el Dr. Ricardo J. Nallar (Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta) y la Cra. Silvia Charamonte de Rodríguez.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. Nº 45.312.437/47 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta, donde consta el débito bancario, con fecha 25/02/16, por \$ 545.301,69 correspondiente a la transferencia que hiciera el FET Salta desde esta cuenta a la Cta. Cte. Nº 3-100-0940038528-5 del Banco Macro S.A. – Sucursal Salta, de la que también es titular.
- Libro Banco Nación - Cta. Cte. Nº 453-12437-47 - Folio Nº 54 - donde se registró:
 - ✓ con fecha 13/02/16, el ingreso de los fondos por la transferencia recibida desde la S.A.G.P.yA. por \$ 545.301,69.
 - ✓ con fecha 13/02/16, la transferencia a la Cta. Cte. que posee el FET en el Banco Macro S.A. - Sucursal Salta, Nº 3-100-0940038528-5 por \$545.301,69.
- Comprobante de Depósito de Valores, de fecha 23/02/16, por la transferencia de los fondos a la Cta. Cte. Nº 43-1234-1 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta, por \$ 545.301,69.
- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - Cta. Cte. Nº 43-1234-1, Folio Nº 171 donde consta, con fecha 23/02/16, el registro del ingreso de la transferencia de \$ 545.301,69.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. Nº 43-1234-1 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta, donde consta, con fecha 25/02/16, el ingreso de la transferencia de \$ 545.301,69.
- Registro efectuado en el sistema informático JDE por el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, donde consta, con fecha 22/02/16 el ingreso y la



transferencia de \$ 545.301,69 a la Cta. Cte. N° 43-1234-1 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta.

III. CERTIFICACIÓN

En base a la tarea descripta, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II precedente.

SALTA, 29 de agosto de 2016.

C. I. N° 10 / 16
dls / SM

Cra. S. Molina - Cr. D. Larrán

SALTA, 22 de Setiembre de 2016

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 45

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 26-671/16 y acumulado N° 26-672/16 sobre Certificación de Ingresos solicitada por el Fondo Especial del Tabaco, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, el Sr. Administrador del Fondo Especial del Tabaco, solicita Certificación de los Ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación;

Que de fs. 42 a 46 con fecha 29 de agosto de 2.016, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, por un importe total de \$ 574.199,69 (Pesos: Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Nueve con Sesenta y Nueve Centavos), acreditados en la Cuenta Bancaria N° 45.312.437/47 del Banco Nación Argentina con fecha 19/02/16, según Recibos N° 639 y 640 que corresponde al siguiente detalle:

1. Componente: Programa de Extensión, Capacitación, Administración y Comunicación - Subcomponente: Programa de Asistencia Técnica y Extensión, por un monto de \$ 28.898,00 (Pesos: Veintiocho Mil Ochocientos Noventa y Ocho - Res. de SAGPyA N° 105/15 – Expte. N° 26-671/16;
2. Componente: Programa de Investigación, Tecnificación, Diversificación y Complementación Productiva – Subcomponente: Asistencia al Mejoramiento de la Calidad de Tabaco en los Centros Comunitarios de Estufados durante la campaña 2014/2015, por un monto de \$ 545.301,69 (Pesos: Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Uno con Sesenta y Nueve Centavos) – Res. de SAGPyA N° 393/15 – Expte. N° 26-672/16;

Que a fs. 46 “se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II”;

Que en fecha 30 de agosto de 2.016 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7103 y el Art. 12 de la Resolución N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 45

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Certificación de Ingresos correspondiente a los fondos recibidos por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizará la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación por un importe total de \$ 574.199,69 (Pesos: Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Nueve con Sesenta y Nueve Centavos), acreditados en la Cuenta Bancaria N° 45.312.437/47 del Banco Nación Argentina, tramitada en el Expediente N° 26-671/16 y su acumulado N° 26-672/16, que obra de fs. 42 a 46 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR el Expediente al Organismo correspondiente, previa incorporación de la copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. A. Esper - Cr. R. Muratore